# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA EL

TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS SEDALORETO S.A-IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código : 20100295891 Fecha de envío : 02/02/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C. Hora de envío : 10:26:15

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Objetivos Específicos

Dice a la letra: Eliminar todos los microorganismos de vida libre ¿¿¿¿¿¿.

Esa función básicamente es del Desinfectante Cloro y de Alguicidas, el PAC disminuye sustancialmente, pero no al 100 %

Debería decir: Reducir sustancialmente los microorganismos de vida libre ¿¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1.4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atención a la observación planteada por el participante, el área usuaria informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACION"

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa: Se suprimirá de las bases (..) ¿Eliminar todos los microorganismos de vida libre al agua, como: algas, protozoarios, copépodos, rotíferos, nematodos en todos sus estados reproductivos(..)

Fecha de Impresión: 10/02/2023 05:26

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA EL

TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS SEDALORETO S.A-IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código : 20100295891 Fecha de envío : 02/02/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C. Hora de envío : 10:26:15

# Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

5.1 Descripción y cantidad de los bienes

No entendemos porque hacen alusión a otro coagulante, claramente es descripción del Policloruro de Aluminio, y la Licitación es por adquisición de este Insumo.

El color proveniente de las aguas del rio Nanay, es sabido que es un color orgánico, y este no es removido por una sal inorgánica común (monómero). Simplemente debería decir

Remoción del color.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atención a la observación planteada por el participante, el área usuaria informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir llas especificaciones técnicas , la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACION planteada, Por lo tanto debe señirse a las Bases "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA EL

TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS SEDALORETO S.A-IQÙITOŚ Y REQUENA

Ruc/código : 20100295891 Fecha de envío : 02/02/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C. Hora de envío : 10:26:15

# Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

5.7 Pruebas de Productos

A fin de evitar contratiempos como los sucedidos años anteriores, deberá indicarse para los postores, el orden de ejecución de Pruebas de jarras al igual que la prueba de planta, de acuerdo al registro de los participantes, lo cual deberá consignarse en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

A fin de evitar contratiempos como los sucedidos años anteriores, deberá indicarse para los postores

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atención a la observación planteada por el participante, el área usuaria informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACOGE LA OBSERVACION"

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Precisa que se incorporará en el numeral 5.7 Prueba de productos: La Ejecución de Pruebas de jarras al igual que la prueba de planta será de acuerdo al orden de registro de los postores

Fecha de Impresión:

10/02/2023 05:26

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA EL

TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS SEDALORETO S.A-IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código : 20100295891 Fecha de envío : 02/02/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C. Hora de envío : 10:26:15

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

5.7 ¿ Pruebas de Productos ¿ Prueba de Jarras

Están considerando dos días, siendo el 1er día para verificación del cumplimiento de parámetros y el otro día para la prueba de jarras, consideramos que estas dos pruebas se pueden realizar en un solo dia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5,7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atención a la observación planteada por el participante, el área usuaria informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACION, porque el tiempo considerado es de acuerdo al tiempo de evaluación y respuesta de la Oficina de Control de calidad Por lo tanto debe señirse a las Bases "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA EL

TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS SEDALORETO S.A-IQUITOS Y REQUENA

Ruc/código : 20100295891 Fecha de envío : 02/02/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C. Hora de envío : 19:38:08

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

5.2 Características Técnicas La Norma Tecnica Peruana 311.333 del Policloruro de Aluminio, en su introducción claramente dice:

La Basicidad del producto a menudo es importante para el rendimiento del mismo, el cual es un atributo especifico de la ubicación.

Los Valores para el porcentaje de Basicidad de productos de cloruro de polialuminio puede variar entre 10% y 83.3% y en muchos casos pueden ser mayores

Es sabido que el agua a tratar en Iquitos, tiene característica acida (Bajo pH).

El requerimiento técnico en las bases dice:

Max. Basicidad 80%. No entendemos porque esta limitación diferente a lo que indica la NTP.

Debería decir como lo dice la NTP: Max, 83,3 %

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"En atención a la observación planteada por el participante, el área usuaria informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION"

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Precisa: 5.2 Características Técnicas: (¿) NTP 311.333.1999 (¿) calidad: Basicidad -Máximo 83% -

Fecha de Impresión: 10/02/2023 05:26